



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy
Tel. (0388) 4221557
WEB: www.fca.unju.edu.ar

RESOLUCION CAFCA. N° **556/2024**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **20 de Agosto de 2024**.

VISTO, el Expediente F.200-3463/2024, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agraria, eleva el programa analítico de la asignatura "**PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN (PCLDR)**" de la Carrera Licenciatura en Desarrollo Rural, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la Comisión de Seguimiento Ing. Agr. Hugo Federico **BENITEZ AHRENDTS**, informa que la planificación de la materia **PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN (PCLDR)**, que se dicta en el Cuarto Año, régimen Anual, fue evaluada por la Comisión y revisada por la docente responsable, realizando las correcciones pertinentes, para ser presentada ante el H.CAFCA

Que el Programa Analítico adjuntado se ajusta a los contenidos requeridos por la Resolución Ministerial N° 2679/2017, el cual estará vigente hasta que el docente proponga algún cambio.

Que a fojas 10, la Comisión de Enseñanza del H.CAFCA ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 11/2024, de fecha 20 de Agosto de 2024, con el voto favorable de los DOCE (12) Consejeros presentes.

Por ello,

EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa analítico correspondiente a la asignatura "**PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN (PCLDR)**" que se dicta en el Cuarto Año, régimen Anual, de la Carrera **LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL**, según el Anexo Planificación y Anexo Notas a presentar que forman parte integrantes de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a Departamento Alumnos, a Secretaria Académica y al Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Desarrollo Rural. Cumplido, ARCHÍVESE.

jepg.


Ing. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Neemi V. Sejaranc
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

ANEXO ÚNICO
RESOLUCION CAFCA. Nº 556/2024.

CARRERA: LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL

PLANIFICACIÓN DE COORDINACIÓN 2024

ESPACIO CURRICULAR: Prácticas de Campo Según Orientación LDR.

Equipo Docente:

Práctica. Prácticas de Campo Según Orientación. Prof. Adjunta. DS. Ing. Agr. Antonela P. Geronazzo.

Contenidos mínimos: **Aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en la carrera.**

Carga Horaria Total: 120 hs

Reglamento de la Práctica de Campo Según Orientación para la Licenciatura en Desarrollo Rural.

1. Modalidad de cursado y aprobación:

Condiciones para realizar las prácticas.

Las Prácticas de Campo según Orientación de la LDR (PCLDR) podrá asumir diferentes formatos para su organización y llevarse a cabo en distintos entornos. Estos deberán propiciar las mejores oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades referidas a las competencias específicas, para cumplir los requisitos de formación. La Facultad garantizará a través de convenios de cooperación, la oferta de Entidades Receptoras para los estudiantes.

- a. en sectores productivos.
- b. en instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- c. en Centros, Laboratorios o Institutos de la UNJu.
- d. en el marco de proyectos de investigación y extensión acreditadas.

El/la estudiante podrá iniciar su práctica de campo una vez cumplimentado los siguientes requisitos:

- PCLDR: una vez finalizadas todas las materias de 3° año, y regularizadas las siguientes materias de 4° año: Técnicas Agrícolas, Sanidad Agropecuaria, Epistemología y Metodología de la Ciencia y Administración de Emprendimientos de Agricultura Familiar.



Las prácticas podrán iniciarse en cualquier momento del año lectivo. Tendrán una duración de 120 hs., según plan de estudio, distribuidas en no más de 4 horas diarias y 5 días semanales. La duración total de la práctica no podrá extenderse más allá de un ciclo lectivo, salvo algunas excepciones fundamentadas en el proyecto.

Régimen de evaluación y aprobación de las prácticas

Para su aprobación el/la estudiante deberá realizar un informe escrito de la práctica y socializar el mismo de forma oral, ante el Coordinador del espacio curricular y la Comisión de Seguimiento de la Carrera. Se aprobará el informe final con nota mínima de 7 y máxima de 10. El Coordinador del espacio curricular y al menos dos miembros de la Comisión de Seguimiento emitirán un Acta Dictamen indicando la aprobación del trabajo con la calificación correspondiente. A continuación, la Sra. Decana emitirá el Acto Resolutivo correspondiente con el cual se acreditará la práctica.

Guía de la estructura del informe final

a) Portada: Universidad, Facultad, Título del Trabajo Final, Nombre del Autor, Nombre del Tutor / Co-tutor de la UUNN y/o de la Institución oferente – según corresponda, empresa / organismo, año de presentación

b) Índice

c) Cuerpo del Informe Final: Introducción (contexto de la práctica, grupo de trabajo), Objetivos (de acuerdo al protocolo de trabajo acordado), Descripción de la práctica, Reflexiones y/o conclusiones sobre la experiencia de la práctica y los aportes a su formación profesional y futura articulación en el trabajo final de carrera o tesis de grado, Agradecimientos, Bibliografía consultada (en caso de corresponder) y Anexos (fotos, planos, tablas, etc.).

Se acordarán encuentros presenciales y/o virtuales semanales de acuerdo a la disponibilidad horaria del estudiante desde el inicio de los trámites y durante el tiempo que dure la práctica. A fin de realizar el seguimiento y/o acompañamiento de la misma, disponiendo de horarios adicionales para otras consultas en cualquier de la instancia que el estudiante requiera. El coordinador podrá solicitar encuentros con los tutores y estudiante para garantizar el progreso de las distintas etapas de la práctica (formulación del proyecto, ejecución de práctica, presentación de informe, etc).

2. Sobre la tutoría de las PCLDR.

Cada una de las propuestas debe responder a los objetivos previstos para este espacio curricular y contribuir al desarrollo e inicio de su Trabajo de Tesina. Esto permitirá realizar diagnósticos del contexto y elaborar propuestas pertinentes para el desarrollo sostenible en sentido amplio. Las PCLDR podrán ser ofrecidas por la coordinadora de las prácticas, los/las docentes, o instituciones del medio.

El/la estudiante deberá contar con un Tutor/Co-Tutor que, dependiendo del ámbito de la práctica, podrán ser docentes de la FCA (Profesor o JTP) o técnicos de la institución externa oferente de misma. En cualquier caso, el Tutor y/o Co-tutor deberán ser idóneos en el tema presentado. En el caso de ser ofrecidas por instituciones externas se seguirán el artículo 7° de la Resol. CAFCA N°344/22.

El/la responsable/tutor deberá presentar la propuesta a la coordinación del espacio curricular:

- Modalidad

- Tema
- Tutor y Co-tutor (éste último de corresponder), de tratarse de tutores externos a la institución se deberá adjuntar CV.
- Plan de trabajo
- Aceptación del lugar de trabajo
- Factibilidad

Funciones de los Tutores:

- Conducir el proceso de formulación de la práctica.
- Avalar el plan de trabajo y el escrito final de la práctica cuando el mismo reúna las condiciones para ser presentado.
- Orientar, asesorar y supervisar todas las actividades desarrolladas en la práctica.
- Asistir al estudiante en el caso de tener que realizar ajustes o re-elaboración de la práctica.
- Asistir al alumno en la instancia de socialización de la práctica.

3. Sobre las funciones de la coordinación

Para con los/las estudiantes:

- Orientarlos/as en sus propuestas de prácticas.
- Articular entre propuestas de Tutores, y estudiantes en condiciones de iniciar las prácticas.
- Realizar el seguimiento de las actividades de los/las estudiantes asegurando que se concrete la actividad en los tiempos propuestos.
- Podrán desempeñarse en los casos que corresponda, por idoneidad, como Tutores y/o Co-tutores.
- Articular y garantizar ofertas de prácticas de campo según cada orientación.

Para con los/las tutores:

- Acompañar a los/las tutores en las propuestas de prácticas y trámites administrativos asociados.
- Alentar a que los/las docentes ofrezcan propuestas para las PCLDR.
- Incentivar a los/las docentes de las carreras de la LDR asuman responsabilidades en la tutoría de las prácticas.

Para con las PCLDR:

- Gestionar la documentación necesaria para que puedan llevarse adelante las prácticas.
- Evaluar las ofertas de las PCLDR según orientaciones dispuestas en el plan de estudio.
- Evaluar en conjunto con la comisión de seguimiento de la carrera el documento final, siendo la coordinación la que coloca la nota final.
- Generar articulaciones con instituciones públicas y/o privadas, para proponer espacios para las PCLDR.
- En vinculación con la Secretaría de extensión y difusión de la FCA, generar acuerdos con instituciones públicas y/o privadas en donde puedan ofrecerse espacios y temáticas para las PCLDR.
- Articular con el coordinador de la Práctica profesional de la LGA acciones que potencien las ofertas y mejoras en las propuestas para los estudiantes de ambas carreras.

Anexos modelos de notas

RESOLUCION CAFCA. N° 556/2024.

**Nota aval de *Director o Co-Director* de las Prácticas de Campo según
Orientación de la LDR en de la FCA -UNJu**

San Salvador de Jujuy, de de

AL PROFESOR ADJUNTO DE LA PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN DE LA LDR

Plan de Trabajo de la Práctica de campo según orientación denominado:
"....." Alumno/a: ...
.....LU N°:.....

Por la presente presto CONFORMIDAD y AVAL a la
presentación del Plan de Trabajo de Práctica de campo según orientación, asumo la
RESPONSABILIDAD y DECLARO contar con los requisitos para cumplir las funciones como
DIRECTOR O CO-DIRECTOR.

Atentamente.

Firma:

Nombre:

Dirección:

Correo:

Celular:



Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 Alberdi 47 - 4600 - S. S. de Jujuy
 TEL (0388) 4221556 - FAX (0388) 4221547
 WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

Nota presentación del *Plan de Trabajo* para las Prácticas de Campo según Orientación de la LDR de la FCA -UNJu

RESOLUCION CAFCA. Nº 556/2024.

San Salvador de Jujuy,de..... de.....

AL PROFESOR ADJUNTO DE LA PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN DE LA LDR

El/La que suscribe
 LU N°, estudiante de la Carrera, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de presentar el Plan de Trabajo de Práctica de campo según orientación titulado:

"....."

Atentamente.

Nombre:

LU:

Domicilio:

Correo:

Celular:


 Mg. SUSANA E. ALVAREZ
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Facultad de Ciencias Agrarias
 Universidad Nacional de Jujuy


 Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bajarano
 DECANA
 Facultad de Ciencias Agrarias
 Universidad Nacional de Jujuy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Alberdi 47 - 4600 - S. S. de Jujuy
TEL. (0388) 4221556 - FAX (0388) 4221547
WEB, <http://www.fca.unju.edu.ar>

**Nota aval como Tutor de la Práctica de campo según orientación de la Licenciatura en
Desarrollo rural de la FCA -UNJu**

RESOLUCION CAFCA. Nº 556/2024.

San Salvador de Jujuy,..... de..... de.....

AL PROFESOR ADJUNTO DE LA PRÁCTICA DE CAMPO SEGÚN ORIENTACIÓN DE LA LDR

Plan de Trabajo de Práctica de campo según orientación
denominado:

"....."Alumn/a:.....
.....LU N°:.....

Por la presente presto CONFORMIDAD y AVAL a la
presentación del Plan de Trabajo de Práctica de campo según orientación, asumo la
RESPONSABILIDAD y DECLARO contar con los requisitos para cumplir las funciones como TUTOR.

Atentamente.

Firma:

Nombre:

Dirección:

Correo:

Celular:


Mg. SUSANA E. ALVAREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejarano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy